

Santa Rosa, 20 de junio de 2017-

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO: I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.22.-

- II) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, resolvió según Resolución Nro.045/2017, Acta Nro.08/2017, aprobar la financiación de un equipo de vigilancia electrónica con grabación permanente y monitoreo a distancia en la Plaza Pública de Santa Rosa a la Empresa Andrés Crovetto Laye Servicios Corporativos, con un importe total de \$ 282.000, con fondos del FIGM, rubro 271, afectando al Proyecto "Equipamiento y/o mejora de Espacios Públicos" del año 2016.-

Atento a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA RESUELVE:

1) Aprobar el pago mediante transferencia bancaria de \$ 141.000 por concepto del 50 % (primera etapa) de la instalación de un equipo de vigilancia electrónica con grabación permanente y monitoreo a distancia en la Plaza Pública con los materiales incluidos, a la Empresa Andrés Crovetto Laye Servicios Corporativos (ACL), con fondos del FIGM, rubro 271, afectando al Proyecto "Equipamiento y/o Mejora de espacios Públicos" del año 2016.

2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, a la Dirección General de Recursos Financieros.

3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio

Margot de Leon
MARGOT DE LEON
ALCALDESA
Municipio Santa Rosa

Prof. Federico Cabrera Lasa
Prof. Federico Cabrera Lasa
Concejal
Municipio de Santa Rosa

Sra. Gladys Rodríguez
Sra. Gladys Rodríguez
CONCEJALA
Municipio de Santa Rosa

Comuna Canaria
Tomás Borrero 370 Canelones - Uruguay
Tel: (598) 433 2228870 - Canelones - Uruguay
e-mail: canelones@imcanelones.gub.uy
www.imcanelones.gub.uy

Fin 500